CONTRATO N°	**CS-05-11-2026-005**	**FECHA:**	**09/11/2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**N&G SOLUCIONES INTEGRALES SAS** **NIT. No. 901148094-7**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIOMAR NAVARRO ANGARITA** **C.C. No. 19.615.791**		
CDP N°:	**2026110008**		

Entre los suscritos, **IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON**, mayor de edad, identificada con C.C. No. C.C. No. 26761420, quien actúa en calidad de Gerente del **HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA**, nombrada mediante Decreto No. 084 del 27/01/2026 y posesionada mediante Acta de posesión No. 0304 del 28/01/2026, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará EL HOSPITAL, por una parte, y por la otra, y **DIOMAR NAVARRO ANGARITA**, identificado con C.C. No. 19.615.791, representante legal de **N&G SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificada con NIT. No. 901148094-7, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	**ALQUILER DE SOFTWARE PARA ADMISIONES, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, FACTURACION, AGENDA DE CITAS, EQUIPOS BASICOS, HISTORIAS CLINICAS CONFORME A RESOLUCION 3280, REPORTE DE RESOLUCIONES, CON ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA Y SOPORTE TECNICO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1. Asesorar el proceso de gestión tecnológica de la información en las aplicaciones corporativas. 2. Brindar asesoría técnica, ajuste de software a las aplicaciones antes referenciadas y realizar capacitaciones permanentes al personal administrativo y asistencial acerca de los cambios y/o ajustes realizados atendiendo los requerimientos institucionales. 3. Documentar los cambios y mejoras realizadas a cada uno de los aplicativos. 4. Generar y gestionar mensualmente los indicadores del proceso de tecnología de la información. 5. Cumplir con los niveles del servicio del proceso de gestión de la tecnología de la información en cada una de las solicitudes asignadas. 6. Instalar y/o configurar la tecnología a ser empleada en la ESE, esto es, los equipos de cómputo, sistemas operativos, programas y demás aplicaciones empleadas. 7. Atender y gestionar las solicitudes y requerimiento de soporte que le sean asignadas. 8. Efectuar las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo a los diferentes equipos de la ESE. 9. Coadyuvar en administración, operación y mantenimiento de la red de datos y red Wifi de la ESE. 10. Prestar apoyo en las tareas de documentación para el proceso de tecnologías de la información y las comunicaciones. 11. Coadyuvar en la administración de los diferentes activos informáticos de la ESE. 12. Coadyuvar y prestar apoyo en el diseño e implementación de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones. 13. Garantizar la prestación del servicio contratado en forma personal. 14. Presentar informes mensuales acerca de las actividades realizadas al supervisor del presente contrato. 15. Brindar soporte técnico permanente de acuerdo con los requerimientos manifestados por cada jujna de las áreas de la ESE Hospital Local El retén. 16. Programar y desarrollar actividades de capacitaciòn completa periódicamente al personal administrativo y asistencial acerca de los módulos integrados y actualizaciones hechas al software y a su plataforma correspondiente. 17. Las demás asignadas y que sean afines con el objeto contractual.
3. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.	EL CONTRATISTA deberá manejar con completa confidencialidad toda la información recibida directa o indirectamente del contratante, o en ejecución de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, y no podrá divulgar, explotar o utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo. La violación de la presente cláusula de confidencialidad dará lugar a la terminación del vínculo contractual por parte de la ESE, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a las que haya lugar.
4. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución: HASTA EL 30/11/2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

	Vigencia: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
6. VALOR	**CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**
7. FORMA DE PAGO	**UN (1) PAGO** por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE
8. GARANTÍA	No se exigirán garantías
9. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Gerente de la ESE o quien el Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta
13. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jorge M. Peña Ballesteros	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			